



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA  
(SECCIÓN PRIMERA)**

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera  
Tlf.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867. Fax: 955921005  
NIG: 4109142M20170000760

**Procedimiento: Concurso Abreviado 592/2017. Negociado: 8**

De: D/ña. METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

Procurador/a Sr./a.: LUIS FERNANDO LADRON DE GUEVARA CANO

**PROVIDENCIA DEL Magistrado Juez D. FCO. JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.

**El anterior escrito presentado por la Administración Concursal el 06/11/19 en relación a los artículos 152.2 y 181 LC, únase a las actuaciones y previamente a resolver sobre la conclusión de las presentes y a aprobar la rendición de cuentas, dese traslado a las partes personadas para que en plazo de QUINCE DÍAS, formulen, en su caso, oposición a la conclusión y/o a la rendición de cuentas, debiéndose presentar dicha oposición en forma de demanda incidental.**

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación:dVxFs5zzz06eZk/SEiACRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS 07/11/2019 11:51:11	FECHA	07/11/2019
	JUANA GALVEZ MUÑOZ 07/11/2019 11:52:14		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



dVxFs5zzz06eZk/SEiACRA==